COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA Nº1.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº19/2011 ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ID Nº207.096.

1- Incluir Especificaciones Técnicas en el Ítems 1.2 y 4

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN TALLERES ESPECIALIZADOS EN ASUNCIÓN Y OTRAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS
EXISTENCIA DE REPUESTOS ORIGINALES DEL MODELO DEL VEHÍCULO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 10 AÑOS.

INCLUYE SEGURO INTEGRAL POR EL TIEMPO DE 12 MESES.

DOCUMENTACIONES: DESPACHO Y TRANSFERIDOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INSCRITO EN EL RUA - REGISTRO ÚNICO DEL AUTOMOTOR (CHAPA, CEDULA VERDE Y TÍTULO)

GARANTÍAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SOPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUÍDOS LA MANO DE OBRA Y PIEZAS DE RECAMBIO QUE SEAN NECESARIAS) A LOS 1.000 Y 5.000 KM.-
GARANTÍA (ESCRITA)	DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA O 50,000 KM COMO MÍNIMO (LO QUE ALCANCE PRIMERO).-
MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS	* DEBERÁ EXISTIR DENTRO DEL ÁREA CENTRAL, UN TALLER DE REPARACIONES ESPECIALIZADO EN LA MARCA DEL VEHÍCULO OFERTADO. * SE DEBE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE REPUESTOS DEL MODELO DEL VEHÍCULO OFERTADO, POR UN PERIODO NO MENOR A 10 AÑOS. * DEBE ADJUNTARSE UN MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO CON ESPECIFICACIONES PRECISAS DEL ABLANDE DEL MOTOR DEL VEHÍCULO OFERTADO. * DEBE ADJUNTARSE UN MANUAL GUÍA DE TALLER, PARA USO EN REPARACIONES DE PARTE ELÉCTRICA Y MECÁNICA.-
RESPALDO TÉCNICO	PARA GARANTIZAR A LA INSTITUCIÓN, LA GARANTÍA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, SERÁ UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA EMPRESA OFERENTE ESTÉ AUTORIZADA POR EL FABRICANTE A PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO Y EL CAMBIO DE PARTES POR GARANTÍA.-

OBSERVACION: El color de todos los vehículos se determinara al momento de la firma del contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

2. Modificar Especificaciones Técnicas del Ítems Nº 3.

OBJETO DE LA ESPECIFICACION: Esta Especificación Técnica establece las condiciones mínimas que debe satisfacer las camionetas Pick Up Cabina Doble 4x4, motor diesel – 0km – modelo 2011 como minimo.

MOTOR:

1. TURBO DIESEL INTERCOOLER, CON 4 CILINDRRO
2. CILINDRADA: 2,400 a 2,500 CC.
3. CUATRO A SIES CILINDROS.
4. TORQUE 240 NM - 1,800 RPM.
5. POTENCIA DE 90 a 121 CV a 4000RPM.
6. TRANSMISION MECANICA DE 5 VELOCIDADES DE AVANCE Y UNA DE RETROCESO
7. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCION DIRECTA O BOMBA INYECTORA ELECTRONICA ROTATIVA
8. FILTRO DE AIRE BAÑADO EN ACEITE ESPECIAL PARA CAMINOS POLVORIENTOS.

9. **FRENOS:**
   SISTEMA: CIRCUITO HIDRÁULICO CON CILINDRO PRINCIPAL EN TÁNDEM, ASISTIDO MECÁNICAMENTE.
   DELANTEROS: FRENOS DE DISCOS VENTILADOS.
   TRASEROS: TAMBOR CON ZAPATAS AUTO AJUSTABLES.
   ESTACIONAMIENTO: OPERADO MECÁNICAMENTE EN EL EJE DE TRANSMISIÓN.

10. **SUSPENSIÓN:**
    DELANTERA: INDEPENDIENTES, BRAZOS, BARRA DE TORSIÓN, BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS.
    TRASERA: EJE RÍGIDO, BALLESTAS CON AMORTIGUADORES DE DOBLE ACCIÓN PARA SERVICIO PESADO.
11. **NEUMATICOS :** 225/75 R16 - TODO TERRENO
12. **LLANTAS:** DE ACERO DE 16"

13. **CAPACIDAD DE CARGA:**
    900 KG a 1,060 KG.

DIMENSIONES:

14. LARGO TOTAL: 5,098MM.
15. ANCHO TOTAL: 1,770MM.
16. ALTO TOTAL: 1,860MM.

17. **CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE**: 75 LTS COMO MINIMO
18. **AIRE ACONDICIONADO**: ORIGINAL DE FÁBRICA FRIO/CALIENTE CON SALIDAS ADELANTE y ATRÁS.

CABINA Y CARROCERIA:

19. DOBLE CABINA.
20. 4 (CUATRO) PUERTAS.
21. BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS Y ALARMA DE FÁBRICA.
22. LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS.
23. ESPEJOS LATERALES ELECTRICOS.
24. **ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE.** INDIVIDUALES RECLINABLES, TIPO BUTACA CON APOYA CABEZA; **TRASEROS:** CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS, ENTERIZO CON APOYA CABEZA, TAPIZADO VINIL O TELA.
25. ASIENTOS ACOLCHONADOS TAPIZADO EN TELA O VINIL.
26. CANTIDAD DE OCUPANTES: 5 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR
27. PISADERAS DELANTERAS DE ALUMINIO.
28. BARRA DE ACERO EN PUERTAS LATERALES.
29. CARROCERIA DE DEFORMACION PROGRAMADA.
30. PARABRISAS DELANTEROS Y TRASEROS LAMINADOS E INASTILLABLES.
31. VIDRIOS LATERALES INASTILLABLES.

TABLERO:

32. VELOCÍMETRO EN KILÓMETROS / HORA.
33. ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES EN EL TABLERO.
34. TOTALIZADOR DE KILOMETRAJE.
35. INDICADOR DE CARGA DEL ALTERNADOR.
36. INDICADOR DE NIVEL DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE.
37. INDICADOR DE PRESIÓN DE LUBRICACIÓN DEL MOTOR.
38. INDICADOR DE NIVEL DE TEMPERATURA DEL MOTOR.
39. RELOJ INDICADOR EN HORAS Y MINUTOS.

HERRAMIENTAS MINIMAS:

40. LLAVE PARA CAMBIO DE RUEDAS.
41. ELEVADOR (GATO HIDRAULICO).
42. EXTINTOR CONTRA INCENDIOS.
43. 2 BALIZAS.

44. **SISTEMA DE DIRECCION**: SERVO ASISTIDA C/VOLANTE REGULABLE DE ALTURA.

LUCES:

45. FAROS ANTI-NIEBLA, ALTA Y BAJA.
46. LUCES DE RETROCESO.
47. LUCES DE ESTACIONAMIENTO.
48. DE FRENO.
49. DE CHAPA.

RADIO:

50. RADIO AM/FM CON CD, MP3, LECTOR USB.

51. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN TALLERES ESPECIALIZADOS EN ASUNCIÓN Y OTRAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS

EXISTENCIA DE REPUESTOS ORIGINALES DEL MODELO DEL VEHÍCULO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 10 AÑOS.

INCLUYE SEGURO INTEGRAL POR EL TIEMPO DE 12 MESES.

DOCUMENTACIONES: DESPACHO Y TRANSFERIDOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INSCRITO EN EL RUA - REGISTRO ÚNICO DEL AUTOMOTOR (CHAPA, CEDULA VERDE Y TÍTULO)

52. GARANTÍAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SOPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUÍDOS LA MANO DE OBRA Y PIEZAS DE RECAMBIO QUE SEAN NECESARIAS) A LOS 1.000 Y 5.000 KM.-
GARANTÍA (ESCRITA)	DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA O 50,000 KM COMO MÍNIMO (LO QUE ALCANCE PRIMERO).-
MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS	* DEBERÁ EXISTIR DENTRO DEL ÁREA CENTRAL, UN TALLER DE REPARACIONES ESPECIALIZADO EN LA MARCA DEL VEHÍCULO OFERTADO. * SE DEBE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE REPUESTOS DEL MODELO DEL VEHÍCULO OFERTADO, POR UN PERIODO NO MENOR A 10 AÑOS. * DEBE ADJUNTARSE UN MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO CON ESPECIFICACIONES PRECISAS DEL ABLANDE DEL MOTOR DEL VEHÍCULO OFERTADO. * DEBE ADJUNTARSE UN MANUAL GUÍA DE TALLER, PARA USO EN REPARACIONES DE PARTE ELÉCTRICA Y MECÁNICA.-
RESPALDO TÉCNICO	PARA GARANTIZAR A LA INSTITUCIÓN, LA GARANTÍA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, SERÁ UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA EMPRESA OFERENTE ESTÉ AUTORIZADA POR EL FABRICANTE A PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO Y EL CAMBIO DE PARTES POR GARANTÍA.-

OBSERVACION: El color de todos los vehículos se determinara al momento de la firma del contrato.

RAFAEL HUGO SAMINAS GONZALEZ